

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín, para el conocimiento exclusivo de medidas cautelares, allegó debidamente diligencia el despacho comisorio número 013 del 24 de agosto de 2021. Igualmente, el señor ANTONIO JOSÉ ZULUAGA CASTAÑO, allegó poder. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 17 de agosto de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

PÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2020-00045-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO (PRIMERA DEMANDA DE ACUMULACION)
DEMANDANTE:	DANIEL PULGARIN PULGARIN
DEMANDADO:	NHORA MIRANDA DE MUÑOZ
DECISIÓN:	Ordena incorporar despacho comisorio y poder

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se incorpora al proceso el despacho comisorio número 013 del 24 de agosto de 2021, debidamente diligenciado por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín, para el conocimiento exclusivo de medidas cautelares.

Una vez se resuelva por la Sala De Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, el recurso de queja formulado por la apoderada judicial del señor ANTONIO JOSÉ ZULUAGA CASTAÑO, se resolverá sobre el reconocimiento de personería solicitado.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721d6e93da44ae8ae024e253fc59cfd25ba7e451f224e307e724b9abaf318955**

Documento generado en 17/08/2022 01:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>